



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

46º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2002

Tema 2 del programa provisional*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Carta de fecha 8 de octubre de 2001 dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social

Quisiera señalar a su atención los resultados del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2001. Según el mandato conferido por la Asamblea General en su resolución 50/227, el Consejo ha seguido tratando de fortalecer sus funciones de coordinación y orientación en relación con sus órganos subsidiarios. Es importante que las recomendaciones normativas aprobadas por el Consejo se tengan en cuenta en la labor de sus órganos subsidiarios. Por consiguiente, agradecería que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer procurara hacer un seguimiento sistemático de las decisiones normativas adoptadas por el Consejo en 2001.

Para su referencia se adjunta a la presente la lista de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en 2001 en que se pide que las comisiones orgánicas adopten medidas concretas de seguimiento (véase el anexo). Quisiera señalar a su atención particular la resolución 2001/27 del Consejo en que se ofrecen orientaciones para seguir mejorando los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas.

Como Ud. podrá apreciar, por ejemplo, en el párrafo 3 de la resolución 2001/27 el Consejo invitó a las comisiones orgánicas a que aportaran contribuciones concisas y orientadas a la adopción de medidas a sus series de sesiones de alto nivel o de coordinación. Me complace informarle de que ya se ha adoptado una decisión sobre los temas de la serie de sesiones de alto nivel y de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del 2002 (véase la decisión 2001/299 del Consejo), que debería facilitar la preparación de toda aportación que deseara formular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

* E/CN.6/2002/1.



En el párrafo 5 de la resolución 2001/27 el Consejo también alentó a sus comisiones orgánicas a que examinaran la mejor manera de garantizar la continuidad de la labor de sus Mesas sucesivas. El Consejo acogería con beneplácito cualesquiera opiniones que pudiera tener a ese respecto la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En los párrafos 8 a 12, 15, 16 y 18 a 22 de la resolución 2001/27 el Consejo formuló varias nuevas recomendaciones sobre los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas, así como sobre las cuestiones sustantivas de que se ocupaban. A la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tal vez le interese el informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2000 (E/2001/95), en que se brinda una panorámica general de los aspectos sustantivos y de procedimiento de la labor de las comisiones orgánicas (las atribuciones y los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas figuran en el documento E/2001/INF/3).

El Consejo también aprobó varios proyectos de propuestas que se le habían presentado para que las comisiones orgánicas, incluida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, adoptaran las medidas correspondientes. El Consejo tiene intenciones de dedicar alguna atención a esa práctica, por lo que ha pedido al Secretario General que incluya en su próximo informe consolidado un análisis de la preparación por las comisiones orgánicas de proyectos de propuestas para que el Consejo o la Asamblea General adopten las medidas del caso, con miras a elaborar directrices para la presentación de esas propuestas por parte de las comisiones orgánicas (véase la resolución 2001/27 del Consejo, párr. 4).

También quisiera señalar a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2001 titulada “La función de las Naciones Unidas en el apoyo a los esfuerzos de los países africanos por lograr el desarrollo sostenible”, y las conclusiones convenidas 2001/1 del Consejo, sobre el tema “La función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado”. Si bien la declaración y las conclusiones citadas no están dirigidas concretamente a las comisiones orgánicas, las recomendaciones normativas y las recomendaciones para la adopción de medidas que figuran en ellas también podrían integrarse provechosamente en la labor de las comisiones orgánicas.

Mucho agradecería que tuviera a bien señalar a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer las recomendaciones normativas mencionadas arriba y adoptara las medidas necesarias para llevarlas a la práctica. Le agradecería que tuviera a bien comunicar al Consejo toda medida concreta de seguimiento que se adoptase. Le agradezco su cooperación en esos asuntos, lo cual contribuirá a consolidar aún más la coordinación de la labor del Consejo y de sus órganos subsidiarios.

(Firmado) Martin **Belinga-Eboutou**

Anexo

Lista de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en 2001 en que se pide que las comisiones orgánicas adopten medidas concretas de seguimiento

<i>Número de la resolución/decisión</i>	<i>Título/párrafo o párrafos pertinentes de la resolución o decisión</i>
2001/27	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (la resolución en su totalidad)
2001/39	Privacidad genética y no discriminación (párr. 6)
2001/41	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (párr. 3)
2001/299	Temas de la serie de sesiones de alto nivel y de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año 2002 del Consejo Económico y Social
2001/304	Carácter confidencial del procedimiento 1503 (comunicaciones confidenciales)
* * *	
2001/21	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (con fines de información)